



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que el anterior recurso de reposición presentado en el proceso 2022-00262, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de tres (3) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 10 de marzo de 2023.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 13 de marzo de 2023
 VENCE TERMINO 15 de marzo de 2023

Francisco

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO